EXTRACTO de la Orden de 7 de noviembre de 2016 por la que se establece la convocatoria de la ayuda para el suministro y la distribución de frutas y hortalizas al alumnado de centros escolares en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la ayuda para la realización de actividades de publicidad, en el marco del programa de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas, para el curso escolar 2016/2017. (2016050407)

BDNS(Identif.): 323603.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el presente DOE.

Primero. Objeto.

Establecer la convocatoria de la ayuda para el suministro y la distribución de las frutas y hortalizas al alumnado de centros escolares en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la convocatoria de la ayuda para la realización de actividades de publicidad, en el marco de un Programa de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas, en consonancia con el Plan Nacional de Consumo de Fruta y Hortaliza en las Escuelas que incluye la Estrategia de Extremadura, para el curso escolar 2016/2017.

Segundo. Personas Beneficiarias.

Las ayudas convocadas van dirigidas al alumnado matriculado en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que impartan enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial.

Podrán solicitar las subvenciones las personas físicas o jurídicas que presenten un Plan de actividades de publicidad del Programa de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas. Este plan deberá contemplar una o varias de las actividades descritas para esta modalidad en el apartado 2, del artículo 6.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 139/2016, de 6 de septiembre, que establece las bases reguladoras de la ayuda para el suministro y la distribución de frutas y hortalizas a los alumnos de centros escolares en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la ayuda para la realización de actividades de publicidad, en el marco del programa de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas. (DOE n.º 175, de 12 de septiembre de 2016).

Cuarto. Cuantía de la convocatoria.

La Cuantía total de la convocatoria será para la realización de actividades de publicidad del Programa, de cinco mil euros (5.000,00 €), financiado por el Fondo Europeo Agrícola de

Garantía (FEAGA) con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.12.04.313A.470.00 y al Proyecto de Gasto 2015.12.004.0001.00.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para cumplimentar y presentar las solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el DOE de la presente orden de convocatoria y del presente.

Mérida, 7 de noviembre de 2016.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio.
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •